

COMISIÓN PORTUARIA NACIONAL

La Comisión Portuaria Nacional, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 10, numeral 26, Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, por este medio público el siguiente informa anual sobre:

EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO.

FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO: El funcionamiento consiste en recibir, diligenciar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información que se genera en la Comisión Portuaria Nacional.

FINALIDAD DEL ARCHIVO: Es la administración eficiente y eficaz de la información que se resguarda y conserva para la consulta de usuarios. Dichos documentos son indispensables para las funciones y fines de la institución en el ejercicio de su competencia, sirven de soporte para documentar procesos realizados, toma de decisiones o antecedentes.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN: La información se encuentra registrada de manera técnica en una base de datos física, por orden cronológico, por Dirección o Departamento.

PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO: Los usuarios pueden acceder a la información del Archivo General a través de solicitud por escrito, digital a través del sitio web, verbal o telefónica que deberá formular al sujeto obligado a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en la 6ª avenida "A" 8-66 zona 9 Ciudad de Guatemala, Edificio de la Comisión Portuaria Nacional, en horarios de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. De igual manera se invita a visitar la página web www.cpn.gob.gt

Guatemala, marzo de 2023



(270857-2)-16-marzo